



El texto con las enmiendas incorporadas pasará al Congreso de los Diputados para su aprobación definitiva

## El Senado aprueba la Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones

- Se ha aumentado el límite máximo de incremento anual de las pensiones hasta el IPC más el 0,50%
- Se recabará opinión de una Autoridad Independiente en relación con los valores que determinarán el Factor de Sostenibilidad y el Índice de Revalorización
- Cada cinco años, el Gobierno presentará a los agentes sociales y grupos parlamentarios un estudio sobre los efectos de las medidas adoptadas

13 diciembre 2014.- El Senado ha aprobado hoy la **Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones**. El texto, con las enmiendas incorporadas, deberá pasar ahora al Congreso de los Diputados para su sanción definitiva.

Tras su paso por la Cámara Alta, la norma incorpora la modificación el límite máximo de incremento anual de las pensiones que aumenta en 0,25% la propuesta inicial. A partir de la entrada en vigor de la ley, la subida de las pensiones cada año no podrá ser inferior al 0,25% ni superior a la variación del índice de precios al consumo más el 0,50%.

El Senado ha aprobado, entre otras, dos enmiendas por las que se establece un doble mecanismo de control del impacto de las medidas adoptadas para la suficiencia y adecuación de las pensiones de la Seguridad Social.

Por un lado, cada cinco años el Gobierno deberá presentar al Congreso de los Diputados y a los agentes sociales un informe sobre los efectos de las disposiciones recogidas en la Ley.





Además, se recabará la opinión de una Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal respecto a los valores calculados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social tanto en la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones, aplicable en cada ejercicio, como del Factor de Sostenibilidad. El nuevo organismo público de supervisión estará adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

